



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
APOYO VIAL EN CARAVANAS COMERCIALES, DESFILES, EVENTOS DEPORTIVO Y OTROS SIMILARES POR EVENTO O POR DÍA.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Dirección de Policía Vial,	
• Dirección y teléfono		Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Policía Vial	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Secretaría de Seguridad Publica.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución.	
• Casos en los que se presenta		Cuando el solicitante realice caravanas comerciales o desfiles por evento por día.	
• Medio de presentación		A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad publica firmado al calce.	
• Costo		\$ 2,640.31	
• Área de pago		Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.	
• Forma de determinar el monto		Resultado de la suma de 25 UMA's (\$84.49) más 25%	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles	
• Vigencia		Por el tiempo solicitado, teniendo como alternativa sin costo el horario que establece el Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito Vigente para el Municipio de Cuernavaca; de las 23:00 a las 05:00 horas.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta si aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito indicando las calles en que se necesita realizar las maniobras de carga y descarga, horarios sugeridos, teléfono del interesado.	1	3
2	Copia de la tarjeta de circulación por vehículos.		1
Observaciones adicionales			
En el escrito que se dirija a la Secretaria de Seguridad Publica, se debe mencionar: las rutas o recorrido del vehículo, manifestar el horario solicitado y número telefónico del interesado			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos señalados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 114 fracción XV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar la solicitud e identificaciones para iniciar el trámite.
• Del costo	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2019; Artículo 30 apartado 4.3.21.1.4, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Publicada el 19 de Diciembre del 2007, Periódico Oficial 4577 "Tierra y Libertad.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00